C.V.E.: BOPBUR-2014-02672

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, celebrado el día 28 de marzo de 2014, se aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del coto micológico Pinares Sur de Burgos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabezón de la Sierra, 3 de abril de 2014.

El Alcalde,
José Paulino Alonso Melchor